Sesión 63ª.

Dia 20 de Junio de 1899.

Presente.
Presidente
Granel
Peró
Nevares
García.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a **Nombrar:**

Subpreceptora de la escuela nº 9 del 19º Distrito á la maestra normal Sta. Ernestina Villaruel en reemplazo de la Sta. Carmen Merlo Rojas, que renunció — Expte. 2615.

Ayudante de la escuela nº 1 del 10º Distrito á la maestra normal Sta. Corina Contreras Tombo — Expte. 2058.

Subpreceptora de la escuela superior de niñas del 14º Distrito, á la subpreceptora normal Sta. Angelina Russillo, en reemplazo de la Sra. Ursula Ginesta de Spuch, que renunció — Expte. 2495.

b **Autorizar:**

Al C. E. del 3er Distrito, para invertir del fondo de matrículas, la suma necesaria en el cambio del piano de la escuela nº 3 y proveer por Depósito una bandera — Expediente 2606.

Al Depósito para compar los artículos que indican, con destino al C. de Educación de Catamarca, cuyo importe es de pesos m/n 205 — Expte. 2818.

c **Hacer saber:**

Al C. E. del 1er Distrito, lo informado por

el C. M. E. en el expediente 2570.

Al C. E. del 4º Distrito, lo informado por la Inspⁿ Técnica — Expte 2367.

d **Aprobar:**

Las modificaciones propuestas al horario de la escuela superior de niñas del 1er Distrito — Expte 2244.

La rendición de cuentas de útiles del 5º Distrito y pasar el expediente 2678 al Depósito.

e **Pasar:**

A la I. T. y al C. M. E. los exptes nº 1807 bis y 2760 á Contaduría para las anotaciones del caso.

f **Conceder licencia:**

Por quince dias con goce de sueldo á la preceptora Sta. Luisa Ballester — Expte 2613.

g **Proveer por Depósito:**

Una campana y una bandera para la escuela nº 6 del 20º Distrito — Expte 2646.

h **Manifestar:**

Al C. E. del 13º Distrito que este Consejo no considera necesaria la reapertura de la escuela de Ramos Especiales, para maestros, porqué, si se trata del trabajo manual, funcionan yá dos escuelas, donde pueden concurrir el personal docente de nuestros establecimientos de educación, y si de otras materias, como Francés, Música y Dibujo, adviértase que las clases de esos ramos, se encomiendan á especialistas — Expte 2767.

i **Elevar:**

Al M. de I. P. los expedientes nºs 2693 y 2759 con las notas de práctica.

j **Acusar recibo:**

Del oficio del Juez de Paz de la Sección 16ª y pasar el expte 2747, á Tesorería á sus efectos.

A la nota del Ministerio de Gobierno de Córdoba, y pasar el expte 2784, á la Inspon General, á Contaduría y á la Dirección de "El Monitor" para la anotación correspondiente.

k **Dirigir circular**

A los Cs Es de la Capital haciéndoles notar la necesidad de mantener al personal docente en las condiciones actuales, salvo el caso de vacante, en atención al estado económico de este Consejo y á que en el mes de Julio principia á decrecer la concurrencia de alumnos á las escuelas.

l **Disponer:**

Se dirija otra circular á los Consejos Escolares de la Capital manifestándoles haber resuelto como medida provisoria que desde el dia 26 del corriente hasta el 31 de Agosto, terminen las tareas escolares á las **tres y media p.m.** á excepción de los Sábados que se clausurará la escuela á la **una** p.m. encargando á los maestros una disminución prudencial de tiempo en cada clase y advirtiéndoles además que á los alumnos de 1ro y 2do grado no podrán imponerseles penitencias ó el castigo de detención despues de la hora fijada para la salida — Expediente 2819.

ll **Mandar abonar:**

Al personal docente de las escuelas de Victorica, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Mayo p. pdo. pesos m/n 825.60 — Expte 2664.

A los Sres. Montes y Cía por la colocación de

una alfombra de coco en la Biblioteca Nacional de Maestros pesos m/n 700 — Expte. 2243/2.

Se levantó la sesión á las 4 y 1/2 p.m.

[signature]

[signature]